Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 06 JUN 2019

DECRETO ALC. Nº 1806 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley Nº 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Resumen Informativo Paciente y Certificado Término Reposo Laboral emitido por el Hospital del Trabajador - ACHS, Informe de las próximas fecha de Control, presentados por el funcionario don Juan Pinto Salvo, se adjuntan fotocopias.

D E C R E T O

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo al funcionario don **JUAN PINTO SALVO,** RUT N° , Labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del **11 de Abril hasta el 01 de Junio de 2019,** ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- DIMAAO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos